

Andre Hona la (no) xorguina y sus convecinas¹
Andre Hona the (not) xorguina and their neighbors

Jon Andoni Fernández de Larrea Rojas
(UPV/EHU)

ABSTRACT: Two documents preserved in the Archivo General de Navarra contain the first documented mentions of the word *sorgina* in an exempt form. These texts also offer us some onomastic particularities.

KEYWORDS: Navarre; Basque Language; Middle Ages.

RESUMEN: *Dos documentos conservados en el Archivo General de Navarra contienen las primeras menciones documentadas del vocablo sorgina de forma exenta. Esos textos nos ofrecen también algunas particularidades onomásticas.*

PALABRAS CLAVE: *Navarra; euskera; Edad Media.*

1 Un proceso judicial en Navarra

A finales de noviembre del año 1427, el escribano Martín de Ezcaroz redactó en Tafalla la sentencia de un pleito que se había tramitado ante los alcaldes de la Cort de Navarra.² El proceso lo habían emprendido Lope Martínez de Eulate, procurador fiscal de los reyes, y tres vecinas de Otsagabia: Gracia, esposa de Sancho Guindano, Oria, mujer de Martín, llamado

¹ Este trabajo se enmarca en el Grupo de Investigación del Sistema Universitario Vasco “Sociedades, procesos, culturas (siglos VIII a XVIII)” (IT1465-22) y en el Proyecto de Investigación “Violencia y transformaciones sociales en el Nordeste de la corona de Castilla (1200-1525)” de la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2021 del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (PID2021-124356NB-I00). Abreviaturas: Leg. Legajo; Reg. Registro; fols. Folios; r. recto; v. verso.

² Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Papeles Suetos Serie 2ª. Leg. 7, n.º 2, V.

* Jon Andoni Fernández de Larrea Rojas. Departamento de Filología e Historia - Facultad de Letras (UPV/EHU). Paseo de la Universidad n.º 5 - 01006 Vitoria-Gasteiz - jonandoni.fernandezdelarrea@ehu.eus -

 <https://orcid.org/0000-0002-4962-125X>



“Zorrotz”, y Andre Ona, esposa de Lope Zubiri. Aquello que había llevado a las tres vecinas a querellarse fue que un agente regio, el portero García Sánchez de Ochagavía, de la misma localidad, las había llamado brujas, *sorginas* y *beguinas*³ en público. En unos tiempos en los que en los medios de comunicación y en las redes sociales el exabrupto se ha hecho frecuente no nos damos cuenta de la importancia que en las sociedades del pasado tenía la buena fama pública y las graves consecuencias que su cuestionamiento podía acarrear para aquellas gentes. Por ello no ha de extrañarnos ni la respuesta de las víctimas ni que el proceso acabase en el más alto tribunal del reino, la Cort (Segura 2005: 180-198). En el juicio el delito se consideró probado y se solventó con una sentencia favorable a los intereses de las demandantes, en la que los alcaldes de la Cort, Juan de Liédena y Pascual de Oteiza, condenaron arbitrariamente al difamador al pago de una multa de 30 libras carlines, una suma bastante considerable.

El caso todavía aparece en un segundo documento. Se trata del Registro de Comptos 390, del mismo año 1427, en el que figuran las cuentas anuales de los recibidores de las merindades y del procurador fiscal (Martinena 1993: 107). Entre los ingresos de este último, aparece un breve asiento contable que resume el pleito antes de anotar la cuantía de la multa.⁴

La mención en ambos textos contemporáneos a *sorgina* es el primer testimonio de dicha palabra exenta, es decir no formando parte de un topónimo. Los responsables del *Euskal hiztegi historiko-etimologikoa* ya pudieron acceder a la anotación del Registro de Comptos 390, donde aparecía con la grafía *xorgina* (Lakarra, Manterola & Seguro 2019).⁵ Por el contrario, el documento de la sentencia conservado en la segunda serie de Papeles Sueltos de la Sección de Comptos del Archivo General de Navarra ha permanecido inédito hasta hoy. En dicho texto el vocablo nos aparece ya como *sorgina*. La expresada sentencia del 27 de noviembre de 1427 nos ofrece otra particularidad: la grafía del nombre de una de las

³ Las *beguinas* eran mujeres que, buscando desarrollar su experiencia cristiana, vivían comunitariamente pero al margen de las estructuras de la Iglesia. El fenómeno se inició en los Países Bajos al final del siglo XII, extendiéndose por el resto de Europa. La jerarquía eclesiástica desarrolló una ofensiva contra las *beguinas* desde el comienzo del siglo XIV, lo que explica por qué para principios del siglo XV este término se hubiera convertido en un insulto (Simons 2001).

⁴ Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Reg. 390, fols. 300 v. a 301 r. El Registro de Comptos 390 es accesible en el siguiente enlace: http://www.navarra.es/appsext/ArchivoDeNavarra/Ficheros/Descargar.ashx?Fichero=384\15b\27c\18\6eb\69c\7f\12f\766\227\84\CO_REG_1%C2%AAS_N.390.pdf&Nombre=CO_REG_1%C2%AAS_N.390.pdf (consultado el 26 de septiembre de 2023).

⁵ La entrada de *sorgin* es accesible en este enlace: https://www.euskaltzaindia.eus/index.php?option=com_ehhe&task=hiztegia&Itemid=1193&lang=eu&sarrera=sorgin (consultado el 26 de septiembre de 2023).

demandantes se nos presenta como *Andre Hona* (mientras en el registro contable lo hace como *Andre Ona*).

Nuestra intención es, simplemente, presentar aquí la transcripción de ambos textos para ofrecer a la comunidad de historiadores de la lengua vasca la posibilidad de acceder fácilmente a estos materiales.

2 Apéndice documental

1

1427 noviembre 27. Tafalla

Sentencia de los alcaldes del tribunal de la Cort de Navarra

Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Papeles Suelos Serie 2^a. Leg. 7, n.º 2, V

Anno a natiuitate Domini M^o CCCC XXVII^o, XXVII^o dia del mes de nouiembre, en Taffailla [ilegible] juyzio leydo vn proçesso fecho a instancia del procurador fiscal et de Gracia, mujer de Sancho Guindano, et de Oria, mujer de Martin, dicho Çorroç, et de Andre Hona, mujer de Loppe Cubiri, vecinos de Ochagauia, contra Garçia Sanchiz de Ochagauia, portero, vezino del dicho lugar de Ochagauia, por el quoyal paresçe et es prouado que el dicho Garcia Sanchiz dixo publicamente que las dichas Gracia, Oria et Andre Hona heran sorguinas, bruxas et beduguinas, por esto por la dicha cort fue condepnado el dicho Garcia Sanchiz arbitrariamente en trenta libras de dineros carlines pretos a dar et pagar aqueillas al dicho nuestro procurador fiscal por [ilegible] ata de X[ilegible] X dias, presentes mossen Johan de Liedena et don Pascoal de Otheyça, alcalles, nota Martin d'Ezcaroz.

2

1427

Cuentas de Lope Martínez de Eulate, procurador fiscal de los reyes de Navarra

Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Reg. 390, fols. 300 v. a 301 r.

De Garcia Sanchiz, portero, vezino de Ochagauia, el quoad fue citado a la cort a instancia del procurador et de Gracia, muger de Sancho Guindano, de Oria, muger de Martin, dicho Çorroz, et de Andre Ona, muger de Loppe Çubiri, vezinas de Ochagauia, diziendo el dicho Garçia Sanchiz auer clamado a las dichas Gracia, Oria et Andre Ona que heran xorguinias broxas et el delitto se prouo; por esto los sennores alcalles lo condenaron arbitrariament en XXX libras carlines dar aqueillas al dicho procurador como paresce por la ordenacion fecha por mano de Martin d'Ezcaroz, XXVIIº dia de nouienbre anno ut supra, por esto aquí XXX libras.

<al margen: de estas XXX libras se descarga el dicho procurador por su compto del ayno mil IIIICXXXVº so titulo de remisiones>

<al margen: rende cedula>

3 Bibliografía

Lakarra, Joseba, Julen Manterola & Iñaki Seguro. 2019. *Euskal hiztegi historiko-etimologikoa (EHHE-200)*. Bilbao: Euskaltzaindia. <https://www.euskaltzaindia.eus/ehhe>.

Martinena Ruiz, Juan José. 1997. *Guía del Archivo General de Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Segura Urrea, Félix. 2005. *Fazer Justicia. Fuero, poder público y delito en Navarra (siglos XIII-XIV)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Simons, Walter. 2001. *Cities of Ladies: Beguine communities in the Medieval Low Countries, 1200-1565*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press. <https://doi.org/10.9783/9780812200126>.